



Cajamarca, 05 de octubre de 2022

OFICIO MUTIPLE N° 204 -2022-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/OEFRE-TOE.D

SEÑOR (A) :
Director (a) de la IE.

ASUNTO : RENOVACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES EN LA IE.

REFERENCIA : Ley General de Educación N° 28044.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca, a la vez hacer de su conocimiento que, de acuerdo a la Ley General de Educación N° 28044. (Art. 53°), su reglamento D.S. 011-ED, y la Resolución Viceministerial N° 0067-2011-ED en la que se establecen las Normas y Orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares, a realizarse en todas las II.EE., por lo que, se le exhorta **realizar el proceso de elección del Comité de Municipios Escolares en su I.E.**; una vez terminado el proceso, deberá enviar a la UGEL Cajamarca solamente la Resolución Directoral de Reconocimiento (**escaneada**) al correo electrónico tutoria@ugelcajamarca.gob.pe como fecha máxima hasta el 09 de diciembre del 2022:

Hacemos de su conocimiento que todo el proceso electoral quedará y formará parte del archivo de la Institución Educativa.

Aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

 
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
ING. NEPTALI CIRO PACERES-SANTA CRUZ
DIRECTOR



NCCSC/D-UGEL
JLCL/JOEFRE
MBQ/TOE
C.C/Archivo

ANEXO

PAUTAS PARA EL PROCESO ELECTORAL (OPCIONAL)

ACCIONES SUGERIDAS PARA LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR

| COMISION DE TRABAJO | ACCIONES POSIBLES |
|---|--|
| Derechos del Niño, Niña y Adolescente | <ul style="list-style-type: none">) Elaboración de campañas para difundir los derechos del niño, niña y adolescentes entre los actores de la comunidad educativa.) Establecer protocolos para informar sobre situaciones de riesgo que viven compañeros y compañeras ante las autoridades de la Institución Educativa.) Difusión de medidas de protección y datos de contacto de instituciones públicas oficiales (DEMUNA, Línea 100, Portal SISEVE, Comisarias, Centros de Salud Mental comunitario para reportar situaciones de abuso o violencia. |
| Salud y Ambiente | <ul style="list-style-type: none">) Promoción constante de las medidas de protección y bioseguridad para la prevención del COVID-19) Difusión de las direcciones y datos de contacto de los establecimientos de salud más cercanos. |
| Emprendimiento y actividades Productivas | <ul style="list-style-type: none">) Diseño e implementación de proyectos sociales sobre asuntos públicos priorizados en asamblea.) Reconocimientos a emprendimientos sociales y productivos de estudiantes.) Difusión de concursos e iniciativas de reconocimiento a emprendimientos sociales y productivos de estudiantes. |
| Educación, cultura, Recreación y Deporte | <ul style="list-style-type: none">) Promoción de actividades culturales y recreativas a ser realizadas en familia (cineforos, juegos de mesa, deportes, etc).) Concursos de actividades artísticas sobre asuntos públicos priorizados en asamblea.) Promoción de grupos de estudio virtuales por grado.) Difusión de recursos educativos virtuales. |
| Comunicación y Tecnología de la Información | <ul style="list-style-type: none">) Realización de retos de redes sociales sobre asuntos públicos priorizados en asamblea.) Difusión de acciones realizadas por el Municipio Escolar y otras organizaciones estudiantiles. |

ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL MUNICIPIO ESCOLAR EN SITUACIONES DE EXCEPCIÓN

De acuerdo a la segunda disposición complementaria de la (RVM 067-2011-ED):

Los casos no previstos en la presente norma, serán resueltos por las Direcciones de las Instituciones Educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones Regionales de Educación, de acuerdo a las exigencias propias de su realidad respetando la jerarquía administrativa correspondiente.

Recordamos que al tratarse de un proceso formativo y un derecho de las y los estudiantes, la promoción de los procesos electorales de las directivas de Municipios Escolares en las II.EE. debe garantizar:

-)] Respetar las disposiciones sanitarias oficiales.
-)] El acompañamiento pedagógico del proceso por parte del equipo docente.
-)] La posibilidad de que todas (os) las y los estudiantes ejerzan su derecho a elegir y ser elegidos.
-)] La realización de una campaña electoral transparente donde quede expresamente prohibida la entrega de dádivas y la realización de promesas electorales que se encuentran fuera de las funciones del Municipio Escolar específicamente en la RVM 067-2011-ED-

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL

| METAS | ACCIONES | RESPONSABLES |
|-----------------------------------|---|---|
| Reflexión en espacios de Tutoría |)] En los espacios de tutoría grupal se aborda la importancia del Municipio escolar y de los (as) representantes estudiantiles.)] Identificar, deliberar y priorizar uno o dos asuntos públicos que deben abordar los candidatos al Municipio Escolar al plantear sus propuestas. | Docentes tutores. |
| Asamblea General |)] Deliberar y priorizar uno o dos asuntos públicos que deben abordar los candidatos al Municipio Escolar al plantear sus propuestas a partir de lo presentado por los delegados o delegadas de aula | Directiva del Municipio escolar y docente asesor /a del Municipio escolar. |
| Conformación del Comité Electoral |)] Constitución del equipo de trabajo y el comité Electoral.)] Elaboración del Padrón Nominal.)] Elaboración del Reglamento Electoral y el Cronograma Electoral de la Institución | Director/a de la Institución Educativa. |
| Convocatoria a Elecciones |)] Difusión del reglamento y el cronograma electoral. | Comité Electoral |
| Campaña Electoral |)] Difusión de propuestas de candidatos y candidatas a la Directiva del Municipio escolar.)] Festivoces II: balance de acciones realizadas por la directiva de Municipio Escolar saliente y debate o presentación de propuestas de candidatos y candidatas. | Comité Electoral |
| Elecciones de los Municipios |)] Desarrollo del acto electoral y el escrutinio | Director de la Institución Educativa. Comité Electoral y Docentes tutores/as |

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| Proclamación de la lista ganadora |) Publicación de resultados del escrutinio y proclamación de la lista ganadora ante toda la comunidad educativa. | Director/a de la Institución Educativa y Comité Electoral |
| Juramentación y acta de compromiso |) Juramentación de directiva del Municipio escolar electa.) Firma del acta de cumplimiento con el/la directora/a de la Institución Educativa, comprometiéndose a incluir el Plan de trabajo del Municipio escolar en el Plan anual de Trabajo de la Institución Educativa. | Director/a de la Institución educativa y Comité Electoral. |